



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 14 de junio del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03301-R-19

Lima, 13 de junio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00671-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01560-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N° 081-D-FCB-19 de fecha 14 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad, integrado, entre otros, por don OBER MARÍN SÁNCHEZ, en calidad de miembro egresado;

Que con Oficio N° 108-EPGB-FCB-19, el Director (e) de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 081-D-FCB-19, respecto al nombre del referido miembro, que se consignó como: "...OBER..."; debiendo decir: "...OBERT..."; acción que se explica mediante la Resolución de Decanato N° 179-D-FCB-19 del 05 de abril de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 30 de abril de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de mayo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 179-D-FCB-19 del 05 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que rectifica la Resolución de Decanato N° 081-D-FCB-19 de fecha 14 de febrero de 2019, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad respecto al nombre del miembro que se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:*

DICE : OBER MARÍN SÁNCHEZ Miembro Egresado

DEBE DECIR : OBERT MARÍN SÁNCHEZ Miembro Egresado

2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 01560-R-19 de fecha 29 de marzo de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01560-R-19

Lima, 29 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00320-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 02020-R-17 del 18 de abril de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero de 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la referida Facultad, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 051-EPGB-FCB-2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 081-D-FCB-19 de fecha 14 de febrero de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 22 de febrero de 2019, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 081-D-FCB-19 de fecha 14 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobado mediante Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero de 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la referida Facultad, integrado por las personas que se indica:

ALBERTO ERNESTO LÓPEZ SOTOMAYOR

MARÍA ANGÉLICA SOLES VALLEJOS

MARÍA DEL PILAR HILDA SUYO TITTO

MIGUEL ANGEL NEIRA GONZALES

HAYDEE VIRGINIA TEMOCHE GARCIA

OBER MARÍN SANCHEZ

LAYONAL ACOSTA CAMPOS

YESMINA MOSCOSO DE LA TORRE

Presidente

Miembro Docente

Miembro Docente

Miembro Docente

Miembro Docente

Miembro Egresado

Miembro Grupo de Interés

Miembro Administrativo

3° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02020-R-17

Lima, 18 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00289-FCB-17 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 048-EPGB-FCB-2017, la Directora de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero del 2017;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 22 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la referida Facultad, integrada por las personas que se indica:

Dra. Fanny Elizabeth Lazo Manrique	Directora
Mg. Fernando Octavio Retuerto Prieto	Miembro Docente
Mg. Gustavo Adolfo Sandoval Peña	Miembro Docente
Blga. María Angélica Siles Vallejos	Miembro Docente
Blga. Lourdes Elena Arbaiza Prado	Miembro Docente
Sr. Jose Alberto Alejos Ponte	Miembro Administrativo
Sr. Wolfram Heinrich Seifert Dávila	Miembro Egresado

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que trascrito a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES APILA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ltr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de mayo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02709-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00643-FCB-17 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre solicitud de modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02020-R-17 de fecha 18 de abril del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad; integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 025-OCAA-FCB-2017, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17, para incorporar como miembros del referido Comité a las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 189-D-FCB-17 del 03 de mayo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 19 de mayo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 189-D-FCB-17 del 03 de mayo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 078-D-FCB-17 de fecha 28 de febrero del 2017, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad, para incorporar a los miembros que se indica, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

Mg. Jacquelyne Yesenia Zarria Romero	Grupo de Interés
Sr. Alex Daniel Proleón Torres	Estudiante
Sr. Daniel Alcibiades Torres Maldonado	Estudiante

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 02020-R-17 de fecha 18 de abril del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Oración Caceres Tafra, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAFRA
Jefe de la Secretaría Administrativa

